



# Resumen de los sucesos ocurridos en España desde el día 10 de Agosto.

## ADVERTENCIA

Contando con numerosos suscriptores en la provincia que únicamente reciben EL AVISADOR NUMANTINO y con el fin de informarles de los sucesos ocurridos en la nación desde el día 10 de Agosto, publicamos un resumen imparcial de los hechos más salientes.

## Los sucesos de Madrid.

En la madrugada del día 10 del actual un grupo de oficiales retirados del Ejército, con algunos soldados de la Remonta y varios paisanos intentaron realizar un asalto al Palacio de Comunicaciones y al Ministerio de la Guerra. Las fuerzas de la Benemérita, de Seguridad y guardias de asalto impidieron que los revoltosos realizaran su propósito, originándose un vivo tiroteo en el que resultaron seis o siete personas muertas y varias heridas. Seguidamente, en la capital de la República, renació la tranquilidad, y por la tarde se organizaron imponentes manifestaciones de adhesión al régimen.

## La rebelión en Sevilla

El mismo día diez se recibían informes de Sevilla según los cuales el general Sanjurjo, que ostentaba el cargo de Director General de Carabineros, secundado por algunos elementos de la Benemérita y de la guarnición de Sevilla habiéndose erigido en Capitán General de Andalucía, destituyendo al gobernador civil y algunas otras autoridades e incautándose con la fuerza, de las centrales telefónica y telefónica.

Como publicamos después el escrito de conclusiones del Fiscal General de la República señor Martínez de Aragón, no detallamos más este suceso y solo haremos constar que, al tener noticia la guarnición sevillana de que tropas leales se dirigían a combatir a los rebeldes, desistieron de su actitud y el general Sanjurjo abandonó Sevilla, siendo detenido en las proximidades de Huelva cuando se dirigía a la frontera portuguesa.

El elemento civil de Sevilla reaccionó, organizándose diversas manifestaciones de adhesión a la República. Algunos grupos incendiaron varios edificios, entre ellos el Círculo de Labradores y un chalet que había servido de cuartel general a los sublevados.

## Numerosas detenciones

Son numerosas las detenciones efectuadas en diversas poblaciones con motivo del fracaso del complot. Tanto en Madrid, como en Sevilla y en Córdoba especialmente, el número de detenidos es considerable, siendo la mayor parte de ellos aristócratas, significados monárquicos y militares retirados.

Entre los detenidos en Madrid figuran los Duques de Medinaceli, del Infantado y de Fernán Núñez; el exministro señor Rodríguez de Viguera; el Director de "A B C" señor Luca de Tena; el escritor don Ramiro de Maeztu; don Honorio Maura; los generales del Directorio Militar y varios más.

Todos los detenidos ingresaron en la Cárcel Modelo o en Prisiones Militares.

A la prisión de Guadalajara fueron llevados desde Madrid diez y siete jefes y oficiales complicados en los sucesos.

## Suspensión de periódicos.

Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno fue la suspensión de los periódicos de derechas. En Madrid quedó suspendida indefinidamente la publicación de los diarios "A B C", "Informaciones", "El Debate", "El Siglo Futuro" y algunos más. Entre los suspendidos en provincias figuraba "El Avisador Numantino". Fue una medida de previsión del Gobierno justificada en los primeros momentos, pero desaparecidas las causas que obligaron a adoptar, se ha acordado, con muy buen criterio, que dicha suspensión fuera gradualmente levantada, comenzando por algunos periódicos de provincias.

## Próximas deportaciones.

Según manifestaciones del ministro de la Gobernación señor Casares Quiroga, numerosísimos complicados en los últimos sucesos de Madrid y de Sevilla serán en breve deportados, probablemente a Villa Cisneros, en el buque "España número 5" que al efecto se encuentra ya preparado en el puerto de Cádiz.

Oportunamente se publicará la lista de los deportados, que como antes decimos, es muy extensa.

## Consejo sumarísimo.

Independientemente de las sanciones impuestas por orden del Ministro de la Gobernación o en virtud de la ley de Defensa de la República, a las ocho de la mañana del día veinticuatro del actual comenzó en el Palacio de Justicia el Consejo de Guerra sumarísimo para juzgar al general don José Sanjurjo, al general don Miguel García de la Herrán; Teniente Coronel de Estado Mayor don Emilio Esteban Infante y Capitán de Infantería don Justo Sanjurjo Jiménez, al primero como jefe de la rebelión de Sevilla y a los tres restantes como adheridos a la misma.

## Escrito del Fiscal de la República.

Dice así el escrito de conclusiones provisionales del Fiscal de la República en el proceso instruido con motivo de los sucesos de Sevilla:

"El Fiscal dice que cumplimentado lo dispuesto en el artículo 542 del Código de Justicia militar, en relación con el 656 del mismo cuerpo legal, consignando lo que sigue:

Primero. Resulta de lo actuado en esta causa que en la tarde del 9 de los corrientes el teniente general don José Sanjurjo Sacanell, director general de Carabineros, se trasladó en automóvil de Madrid a Sevilla acompañado de su ayudante, el teniente coronel de Estado Mayor don Emilio Esteban Infante y de su hijo, el capitán de Infantería don Justo Sanjurjo Jiménez Peña, con el propósito de alzarse públicamente y abierta hostilidad contra el Gobierno legítimo de la República, a cuyo fin, tan pronto como llegó a la capital andaluza, en las primeras horas de la madrugada del día 10, se instaló en una finca llamada "Casablanca", sita en el paseo de las Palmeras, donde lo aguardaban el general de la reserva señor García de la Herrán y varios jefes, oficiales y paisanos que tenían previo conocimiento de su llegada y propósito, publicando y mandando promulgar un bando, en el que, atribuyéndose la cualidad de capitán general de Andalucía, declaraba en estado de guerra esta región; destituyendo al gobernador civil y al general de la división militar, procediendo a la detención de ambos; haciendo otro tanto con el alcalde y concejales del Ayuntamiento de Sevilla, a los que condujo al cuartel de Infantería; presentándose en los cuarteles, hablando y diciendo a los jefes y oficiales de las tropas para que secundaran la rebelión, y consiguientemente de ellos que se sumaran al movimiento revolucionario que patrocinaba; sacando y distribuyendo las fuerzas con armas por sitios estratégicos de la capital; ocupando las centrales de Teléfonos y Telégrafos; imprimiendo y circulando manifiestos en contra del Gobierno legítimo, en los que estrictamente se decía que quedaban disueltas las Cortes por ilegítimas en su origen; organizando una columna militar con armas para impedir la llegada a Sevilla de las fuerzas del Gobierno legítimo; cortando y levantando carriles de la vía férrea de Madrid para que dichas fuerzas no pudiesen llegar a su destino, y ordenando la voladura de puentes y vía férrea para lograr la ejecución de dichos propósitos.

Sus acompañantes García de la Herrán, Esteban Infante y Sanjurjo, que, como se ha dicho, tenían pleno conocimiento de los propósitos del general rebelde, se adherieron a la rebelión, tomando parte directa en ella y secundando cuantas órdenes dió el general mencionado.

Cuando en el transcurso del día 10 tuvo conocimiento el general Sanjurjo por la "radio" de que el movimiento había fracasado en Madrid y que desde este y otros puntos de la Península salían fuerzas por orden del Gobierno legítimo para dominar la rebelión, notando además que las fuerzas de Sevilla se mostraban opuestas a combatir con las enviadas por el Gobierno, así como que el pueblo reaccionaba contra el movimiento revolucionario, adoptó el acuerdo de marcharse de Sevilla con dirección a Portugal, para lo cual tomó un "auto" de alquiler en unión de García de la Herrán, Esteban Infante y Sanjurjo (hijo), siendo seguidos por otro automóvil militar, en el que iban un teniente y algunos números de la Guardia civil, y no consiguiendo su propósito por ser detenidos a la entrada de Huelva en la mañana del día 11.

La calidad legal de estos hechos es la de rebelión militar, definida en el artículo 237 del Código de Justicia militar, modificado por decreto de 2 de mayo de 1931 ("Gaceta" del día 3), y penados en el 238 del mismo cuerpo legal; deduciéndose la prueba de las diligencias practicadas en los folios 7, 11, 15, 41, 59, 64 y 66, así como también de las diligencias y documentación que forman parte de la causa.

Segundo. Del expresado delito son responsables en concepto de autores los procesados teniente general don José Sanjurjo Sacanell, general de la reserva don Miguel García de la Herrán, teniente coronel de Estado Mayor don Emilio Esteban Infante y capitán de Infantería don Justo Sanjurjo Jiménez Peña; el primero, como jefe de la rebelión, y los tres restantes, como adheridos a la misma.

Tercero. No existen, ni por tanto son de apreciar, circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Cuarto. Solicita este Ministerio que con la máxima urgencia se recabe del Ministerio de la Guerra la inmediata remisión de la hoja de servicios del capitán Sanjurjo, o en su defecto se supla con lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 653 del Código de Justicia militar.

Quinto. Procede imponer al general Sanjurjo la pena de muerte, y a los otros tres procesados la de reclusión perpetua a muerte, con las accesorias a que se refieren los artículos 185 y 188 del Código de Justicia militar, en relación con el 55 del Código penal ordinario.

Sexto. Procede el abono del tiempo correspondiente de prisión preventiva.

Todo, de acuerdo con los artículos 237 y 238 del Código de Justicia militar, los otros citados en este escrito y los demás de general aplicación.

Madrid, a las quince del veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.—El fiscal general de la República, Gabriel Martínez de Aragón.

## Constitución del Tribunal.

A las ocho en punto de la mañana los magistrados penetraron en el salón del Pleno, y quedó constituido el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente, don Mariano Gómez González; magistrados: don Fernando Abarrategui y Pontes, don José María Álvarez Taladriz, don Isidro Romero Cibantos, don Ángel Ruiz de la Puerta, don Emilio de la Cerda y López Mollinedo y don José Antonio Oñega.

El fiscal general de la República, don Gabriel Martínez de Aragón, como siempre que acude a estrados, ocupa la derecha de la presidencia. Acompañan al señor Ara-

gón el secretario de la fiscalía, señor Mascú, y el fiscal del Supremo, señor Jordá de Urries.

Inmediatamente son llamados por el presidente de la Sala los abogados defensores, que son: don Francisco Bergamín, de don José Sanjurjo y Sacanell; don Luis Barrena, de don Miguel García de la Herrán; don José Esteban Infante, y don Juan Fernández Rodríguez, de don Justo Sanjurjo y Jiménez de la Peña.

Por su mucha extensión no podemos publicar íntegros los informes. La acusación ejercida por el fiscal de la República señor Martínez de Aragón fue brillante y en ella termina solicitando para el general Sanjurjo la pena de muerte y la de reclusión perpetua para los otros tres procesados.

También resultaron brillantes los informes de las defensas ejercidas por don Francisco Bergamín, don Luis Barrena, don José Esteban Infante y don Juan Fernández Rodríguez.

La sentencia.—Sanjurjo condenado a la pena de muerte.

La Sala sexta del Tribunal supremo dictó sentencia por la que se condena al procesado teniente general don José Sanjurjo Sacanell a la pena de muerte, con las accesorias, en caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua y pérdida de empleo, como responsable, en concepto de autor, de un delito consumado de rebelión militar previsto en el artículo 237, número primero del Código de Justicia Militar, y castigado en el número primero del artículo 238 del propio Código; al procesado general de brigada, don José María de la Heranz, a la pena de reclusión perpetua, con iguales accesorias, como autor del mismo delito de rebelión, y en calidad de adheridos a la misma, delito que sanciona el número segundo del artículo 238 de la ley citada; al procesado, teniente coronel de Estado Mayor, don Emilio Esteban Infante Martín, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con las accesorias, de inhabilitación absoluta temporal, en toda su extensión y pérdida de empleo, como auxiliar del mismo delito, que castiga el párrafo primero del artículo 240 del repetido Código, y se abuelve al capitán de infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña.

Peticiones de indulto. Numerosas entidades y particulares, al conocer la sentencia por la que se condena al general Sanjurjo a la pena de muerte, solicitaron el indulto.

El abogado defensor del general Sanjurjo, don Francisco Bergamín, solicitó que se otorgara el indulto en favor de su patrocinado. También solicitaron el perdón muchos significados políticos, entre ellos don Ángel Ossorio y Gallardo y don Miguel Maura. Así mismo solicitaron el indulto las madres de Fermín Galán y de Salvador Sediles; el Colegio de Médicos de Madrid; la viuda de García Hernández; el Ateneo de Madrid; diversos partidos políticos y los periodistas.

Otro consejo sumarísimo. El Fiscal General de la República, señor Martínez de Aragón, manifestó a los periodistas que en la semana próxima, probablemente, se celebrará un consejo de guerra sumarísimo por los sucesos ocurridos en Madrid.

Figuran once procesados, entre ellos el general Cavalcanti, y todavía no se puede precisar si se solicitarán penas de muerte, porque el Fiscal de la República no ha concretado las calificaciones.

La ley de expropiación de fincas rústicas. En la "Gaceta" del jueves último se publica la ley de expropiación, sin indemnización, de fincas rústicas pertenecientes a los que intervinieron en el fracaso del complot. Los bienes expropiados se dedicarán a sanatorios, colonias infantiles, granjas de experimentación

agropecuaria u otros fines benéficos y culturales.

Dicha ley fue aprobada en el Parlamento a raíz de los sucesos ocurridos en Madrid y en Sevilla.

El general Sanjurjo indultado. El Gobierno se reunió a las cinco de la tarde en el Congreso en la tarde del jueves último, acordando, por unanimidad, proponer al Presidente de la República el indulto de la pena de muerte del general Sanjurjo.

El Presidente marchó al Palacio Nacional en donde permaneció cinco minutos.

Al salir manifestó a los periodistas que el señor Alcalá Zamora había firmado la comutación de pena de muerte del general Sanjurjo por la de reclusión perpetua.

A las diez de la noche se notificó la noticia del indulto al general Sanjurjo que se encontraba con su hijo.

El general Sanjurjo sale para un penal. El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

El Gobierno dispuso en la noche del jueves que en la madrugada saliera para el penal donde cumplirá la condena que se le ha impuesto. La orden del Gobierno fue cumplimentada por la Dirección General de Seguridad.

# Noticias

La corrida para las fiestas de San Satorio.—Con motivo de las próximas fiestas, se celebrará en la Plaza de Toros de Soria una corrida el día tres de octubre, a las tres y media de la tarde. Se lidiarán seis hermosos toros, con vista azul y caña, de la acreditada ganadería de don José María Caramanica, antes Urcola, por las siguientes cuadrillas:

—Espadas: Manuel y José Mejías, espada, Félix Colomo. Picadores: Luis Farinas, "Cicoto", José Díaz, Antonio Pérez, Vicente Márquez, Dositeo Rodríguez "Gallego", José González. Banderilleros: Antonio García "Bombita IV", Bonifacio Perea "Boni", Manuel Navarro, José Roldán, Mariano Cerrero, Antonio Romero "Romero", Enrique Ortega "Almendra", Jesús García.

La corrida será amenizada por una notable Banda de Música.

Defunciones.—En Madrid falleció el Practicante de Medicina y Farmacia

DESDE MADRID

Informaciones de última hora

La tranquilidad es absoluta en toda España.—El veraneo del Presidente de la República.—Sanjurjo en el Penal del Dueso.—García de la Herranz cumplirá su condena en San Miguel de los Reyes.—El sumario por los sucesos ocurridos en Madrid.—Detenciones en Sevilla.—Convento denunciado.—Reaparición de varios periódicos de provincias.—La detención del Archiduque de Austria.—Noticias de última hora.

Madrid 27 (8 mañana)

DECLARACIONES DEL SENOR AZAÑA

Madrid.—Ayer por la mañana dijo el señor Azaña a los periodistas que el ex general Sanjurjo había salido a la una de la madrugada de Prisiones Militares, acompañado de un comisario y varios agentes, ocupando un automóvil. Negó los rumores circulares sobre reformas militares diciendo que no existe motivo para que el Gobierno adopte medidas colectivas contra el Ejército ni ha pensado en ello un solo momento. Dijo que hasta el martes no se celebrará Consejo que tendrá carácter ordinario. Negó la llegada a Madrid del Alto Comisario en Marruecos señor López Ferrer.

LAS PETICIONES DE INDULTO

Madrid.—Por la Secretaría General de la Presidencia de la República se ha dado una nota diciendo que ante la imposibilidad de contestar a todos los telegramas recibidos solicitando la concesión de indulto, lo hace por medio de la prensa. Además de que con la concesión del indulto los considera igualmente contestados.

TRANQUILIDAD EN TODA ESPAÑA

Madrid.—El ministro de la Gobernación ha manifestado que es absoluta la tranquilidad en toda España y que únicamente en Sevilla hay una huelga en el puerto que carece de importancia, porqu... allí estas cosas son endémicas. En las demás provincias la tranquilidad es completa.

CONVENTO DENUNCIADO

Córdoba.—Un guardia municipal ha denunciado al gobernador civil durante la madrugada en Puerta Nueva tocando la marcha real, provocando grandes protestas del público que había en aquellos lugares. El gobernador ha ordenado que se investigue acerca del particular denunciado para imponer la oportuna sanción.

SANJURJO EN EL PENAL DE DUESO

Santander.—Debido a las órdenes severísimas del Director del Penal del Dueso para no dar noticias acerca del ingreso del ex general Sanjurjo en dicho establecimiento, se conocen ligeros pormenores. Apenas fué entregado por la policía al personal de la penitenciaría, Sanjurjo vistió el uniforme de recluso y como le estaba muy incómodo por no haberlo de su medida, pidió se le reformara. Fué informado de todos los pormenores de la vida en el penal, sometido al interrogatorio como todos los reclusos y pasó a ocupar la celda 52, igual a las de los demás penados. Como ellos queda sometido a un período de incomunicación, hasta que pueda hacer la vida ordinaria en el penal.

PROPAGANDISTAS SUMARIADOS

Gijón.—Ha llegado de Giviedo el abogado de Mera y Nava señor Ossorio para prestar declaración en el sumario que se le instruye por las injurias y falsedades vertidas contra la República en un mitin en el que tomaron parte el exconde de Vellellano, el exministro señor Gicochea y otros oradores, a los cuales se les sigue igual procedimiento.

REAPARICION DE MAS PERIODICOS

Madrid.—Ha sido autorizada la publicación de los siguientes periódicos que fueron suspendidos: «La Palanca», de Guadalajara; «La Mañana», «El Pueblo Católico» y «La Defensa», de Jaén; «La Provincia», de Ubeda; «El Diario de Palencia»; «Heraldo de Almería»; «La Cruz», «Baso» y «El Fierista», de San Sebastián; «El Correo de Andalucía», de Sevilla; «El Guadalete» y «El Diario de Jerez» y «La Voz» y «La Verdad», de Luño.

LA DETENCION DEL ARCHIDUQUE DE AUSTRIA

Barcelona.—Preguntado esta noche el gobernador si el Archiduque de Austria, detenido por ostentar su automóvil emblemas monárquicos, sería trasladado a Sevilla, contestó que las órdenes de conducción habían sido dadas a la Guardia Civil y que ésta las cumplimentará tan pronto lo consienta su servicio, llevando en conducción ordinaria a don Carlos de Hapsburgo y Borbón.

LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS

Madrid.—El señor Besteiro recibió a los periodistas, a los que hizo las siguientes manifestaciones: Los debates parlamentarios van bien; se ha dado un gran avance en la reforma agraria; pronto podrán intercambiarse los debates sobre los barcos de la Transatlántica; los rabasaires catalanes y la política de Córdoba.

DILIGENCIAS EN SEVILLA

Sevilla.—El juez especial don Dimas Camarero ha estado en el cuartel de Pineda, acompañado del fiscal y del auditor de guerra, practicando varias diligencias. La primera providencia que dictó fué la de procesar y someter a prisión al coronel de Artillería señor Ballepilla, jefe de las

EL VERANEO DEL PRESIDENTE

Madrid.—Su Excelencia el Presidente de la República ha dado por terminado el veraneo en La Granja, habiendo reanudado las audiencias. Entre otras personalidades ha recibido a los diputados señores Guerra del Río, Companys, Alvarez (Don Basilio) y don José Salmerón. El 30 o el 31 del actual marchará a su finca «La Ginet» en Priego (Córdoba).

EL SUMARIO DE MADRID

Madrid.—El sumario por los sucesos ocurridos en Madrid se lleva con gran rapidez, pero no se sabe aun cuando se celebrará el juicio. Parece que se llevará un procedimiento sumario y otro ordinario. Las diligencias rebasan los mil folios.

RADIO HAN LLEGADO...! LOS NUEVOS MODELOS DE RECEPTORES

La Voz de su Oído

Todas las estaciones sin antena ni tierra. Ocho lámparas, altavoz electro-dinámico. Dispositivo para pick-up, concesiones para colocar altavoces adicionales. El único receptor que no necesita estar cerca de él para oír en el tono deseado toda una emisión de cualquier estación, pues se regula el solo automáticamente.

VENTA EXCLUSIVA Casa Pastora CANALEJAS, 60

QUEBRADO

Debe usted preocuparse de las consecuencias que le pueden ocasionar su estado. LA HERNIA aparte del riesgo de estrangulación, accidente con frecuencia mortal, produce al paciente serias complicaciones de otro orden y tarde o temprano el HERNIADO lamenta los efectos perniciosos de su descuido. El reputado Ortopédico C. A. BOER pone a su disposición su acreditado Método de aplicación y sus amados aparatos cuya eficacia recomiendan miles de personas que se felicitan por la curación de sus HERNIAS.

Castroponce, 20 de julio de 1932. Sr don C. A. BOER. Muy señor mío: Me es muy grato dirigirme a usted para enviarle mil gracias y demostrarle la gratitud más profunda por hallarme hoy completamente curado de la hernia que venía padeciendo, lo que he conseguido con sus acreditados aparatos. Queda de usted muy reconocido este afimo s. s. en Cristo, Pascasio Vidal, Párroco, Castroponce (Valladolid).

Madrid, 10 de julio de 1932. Sr D. C. A. BOER, Ortopédico, Barcelona. Muy señor mío: Le escribo la presente para comunicarle que después de haber llevado durante algún tiempo los aparatos C. A. BOER, me encuentro, en la actualidad completamente curado, según afirmación de varios médicos de esta capital que me han visitado. Lo que le comunico para su satisfacción y dándole mis más expresivas gracias, quedo de usted afectísimo seguro servidor q. e. su mano Antonio García, Preciados, 36. Madrid

HERNIADO: No pierda usted el tiempo. Descuidado o mal cuidado, amarga usted su vida y la expone a todo momento. Acuda usted al Método C. A. BOER y volverá a ser un hombre sano. Recibe el eminente Ortopédico en: Calatayud, martes 6 de septiembre Hotel Fornos. Almazán, miércoles 7 de septiembre, Fonda del Comercio. SORIA, jueves 8 de septiembre, HOTEL COMERCIO. Burgo de Osma, viernes 9 de septiembre, Fonda Viuda Pinilla. Aranda de Duero, sábado 10 de septiembre, Hotel Ibarra. C. A. Boer, especialista herniario de París, Pelayo, 60, — Barcelona

lento incendio en una fábrica de aserrar madera que después se propagó a un taller de pirotecnia. Ambos edificios quedaron destruidos y no ocurrieron desgracias personales. —También en Ciudad Real se ha producido un incendio en una fábrica de mosaicos. Las pérdidas son importantes. —En Granada las autoridades se ocupan de resolver el problema del paro obrero y una comisión del Ayuntamiento sale para Madrid a fin de gestionar que se construya un cuartel de Infantería, una Casa de Correos y varios pantanos.

Al cerrar

Madrid 27 (3 tarde).

DE LA PRESIDENCIA

Madrid.—El señor Azaña permaneció en su despacho toda la mañana. Acudió a Palacio después para presentar a la firma del Jefe del Estado diversos decretos y a las dos de la tarde manifestó a los periodistas que el Presidente de la República había autorizado un decreto separando definitivamente del Ejército al general Sanjurjo. Visitó al ministro de la Guerra el general Cruz.

CONSUL INDESEABLE

Madrid.—Esta mañana conferencia con el ministro de la Gobernación el Embajador de Cuba para hablarle de la determinación del Gobierno español que ha declarado indeseable al Consul de Cuba en La Coruña. La entrevista fué cordialísima.

LA REFORMA AGRARIA

Madrid.—Hablando el señor Domingo esta mañana con los periodistas mostrábase muy satisfecho del avance que se ha dado en las Cortes al proyecto de reforma agraria y confía que en la próxima semana se manifestará la misma celeridad, con lo que a principios de Septiembre quedará el proyecto terminado y la reforma agraria implantada en el nuevo año agrícola.

Se ocupó también de la baja del trigo y manifestó que en Francia esta depreciación es mayor aun que en España por consecuencia de la buena cosecha obtenida en el actual año. Supone el ministro que aumentando un poco la producción nacional no será preciso en años siguientes importar trigo extranjero.

El señor Domingo sale esta tarde para Mora de Ebro a fin de asistir a un acto político.

DE JUSTICIA

Madrid.—Recibió hoy el ministro de Justicia por primera vez, después del accidente de automóvil que sufrió, a los periodistas y les dijo que desde el lunes próximo asistirá al despacho oficial reanudando su vida ordinaria.

VARIAS NOTICIAS

Madrid.—La «Gaceta» publica un decreto dictando reglas para la obtención del doctorado en las Universidades. —En las últimas horas de la madrugada de hoy se ha registrado un robo en los almacenes de la Ciudad Universitaria. Los ladrones hicieron frente a la policía y ésta hirió a uno de los rateros y cuatro fueron detenidos. —En Sabadell se declaró un violento incendio en una fábrica de aserrar madera que después se propagó a un taller de pirotecnia. Ambos edificios quedaron destruidos y no ocurrieron desgracias personales.

Taller de carpintería de GERARDO PASCUAL. Construcción de cajas mortuorias. Precios económicos. Calle Mayor, número 42.

CAZA.—Se arrienda el aprovechamiento de la caza del monte y bañíos de Morón de Almazán a partir del día primero de Septiembre próximo, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en casa del que suscribe y cuya subasta tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana el día 28 del actual, a las once de la mañana en la Casa Consistorial. Morón de Almazán a 12 de Agosto de 1932. El Presidente, Venancio Peña.

GUARDA.—Se necesita para el monte de Bantón para tratar con D. Silverio Azagá, en Almazán.

SE VENDE una turbina Francis con herraje de dos piedras. Para tratar, dirigirse a don Pedro Galán, en Valdeavilvo.

INTERESANTE

Vendo 50.000 bidones vacíos para lubricantes; 2 litros capacidad. Precio 0,37 pesetas. Partida mínima 2.000. Pedir oferta a: LUIS JUSTE, Puente, 15.—Soria

CASAS.—Se venden dos casas en Burgo de Osma: una en la Plaza de la República, núm. 6, y otra en calle Eleta, núm. 3; también se vende una huerta y huerto de utilidad y recreo. Para tratar con su dueño León Barrio, en Plaza de la República, núm. 6, Burgo de Osma. Burgo de Osma 9 de Agosto de 1932.—El Interesado P. O., Basilio Pascual.

SE ARRIENDA o traspasa una tienda de ultramarinos, con pocas existencias. Para más detalles dirigirse a Ramona Latorre, García Castellano, 3. Almazán.

MEDICO.—Para su provisión en propiedad se anuncia la plaza de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad, del pueblo de Talavera y sus agregados Cantaleja, Murri Viejo, Cabillo y Cabillo, con la dotación anual de dos mil pesetas como Inspector municipal y seis mil quinientas de iguales, respectivamente, pagadas por trimestres vencidos, componiéndose el partido de unas doscientas treinta familias; el agregado que más dista de la maritimidad, o sea de este pueblo cinco kilómetros; el recorrido puede hacerse en carruajes o automóvil. Las solicitudes podrán presentarse en esta Alcaldía desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 14 de septiembre próximo; el agraciado empezará a ejercer el cargo desde el día primero de Octubre próximo. Talavera, 10 de Agosto de 1932. El Alcalde, Juan Cabrejas.

FERIA DE GANADOS. Los días once y 12 de septiembre próximo, tendrá lugar en esta villa la feria de ganado vacuno. Las ganaderías que se presenten vendrán provistas de sus correspondientes «Villados de Cameros» a 24 de Agosto, de Sanidad, 1932.—El Alcalde, José Sáenz.

BRONCINA CREMA PARA BRONCEAR LA PIEL. CAJA BOTE 0'40 1'25. DE VENTA EN DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

OCASION VENDO motor de aceite pesado «Kromhout» (Holandés) 9 H. P.—Precio 3.000 pesetas. I dinamo c/e 11,5 Kw. 120 v. 1430 r. p. m. perfecto estado. Pesetas 750. I dinamo c/e 6,5 Kw. & S.H. P. 115 v. 3.000 r. p. m. «Siemens» completo nueva. Pesetas 1.000. Un cuadro completo 220 pesetas. Banco c/ Almacén San Sebastián. Ofertas: Luis Juste, Puente 15, Soria y Sepúlveda 129, Barcelona.

CERDO FRESCO.—Desde hoy se vende en la Salchichera de don Juan García, C/a Anillo, 24.—Soria.

CARROS.—Vendo seis nuevos y usados de 3, 3 y 4 caballos con facilidades para el pago. Dirigirse a D. Santiago Uribe en Gómara.

Soria—Imp. de E. Las Heras

Never had I slept so well. ahora si que estoy convencido: el descanso perfecto depende exclusivamente de la elasticidad de mi Sommier Láminas de Acero. EL SOMMIER NUMANCIA CONVIERTE EN UN PLACER LA NECESIDAD DE DORMIR

Los niños de la Colonia Escolar de Saldueño.—En la tarde del pasado viernes último visitaron a los niños de Saldueño, que constituyen la Colonia Escolar de Saldueño, el gobernador civil de la provincia don Pung Espert, la Inspector de Primera Enseñanza, señorita Febrer y don Pedro Chico, miembros del Patronato Escolar de Saldueño, acompañados de algunos periodistas. Los visitantes comprobaron el excelente estado de salud de los niños saldueños, los cuales regresaron al próximo miércoles a Saldueño.

Administración de Rentas Públicas de esta provincia.—Circular.—Habiendo llegado a conocimiento de esta Administración que circula una hoja impresa de la Asociación de inquilinos de Soria, induciendo a los mismos a que nieguen la entrada en sus domicilios a las personas que practiquen la comprobación de alquileres y al objeto de evitar puedan incurrir en responsabilidad, tanto los inquilinos como los propietarios, se recuerdan las disposiciones de los artículos 235, número 3, del 236 y 238 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 publicada en la «Gaceta» de 5 de junio del mismo año y cuyas disposiciones precceptúan la obligación de los propietarios de declarar los aumentos de renta de sus fincas urbanas y la inmediata comprobación por las oficinas del Catastro para lo cual los inquilinos y propietarios no solo están obligados a facilitar la entrada en todos los locales, sino auxiliarla en el desempeño de su cometido. Soria 24 de Agosto de 1932.—El Administrador, Francisco Campos.

Ministerio de Cultura. 2005

